

Preguntas frecuentes



1. ¿Quiénes pueden aplicar a los Fondos No Reembolsables?

R/ Organizaciones de base, Organizaciones No Gubernamentales, MiPyMEs costarricenses con hasta 100 personas debidamente inscritas (Empresas, Municipalidades) y MiPyMEs de personas físicas debidamente inscritas o que tributen con categoría comercial.

2. ¿Cuáles cantones comprende el territorio de cada CBI?

Cantones CBIRT	Cantones CBIMA
Goicoechea	La Unión
Tibás	Curridabat
Montes de Oca	Montes de Oca
San José	San José
-	Alajuelita

3. ¿A quién dirijo mis consultas sobre el FCV?

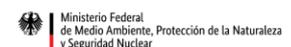
R/ Al correo ciudadverde@fundecooperacion.org, o bien, al teléfono 2225-4507. Se puede encontrar más información en la página web de Fundecooperación.org (Conozca los proyectos) o en la web de Biocorredores.org (Iniciativas)

4. ¿Existe una fecha límite para presentar las propuestas?

R/ Sí, la fecha límite para la presentación de las iniciativas es el lunes 22 de junio del 2020



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



Preguntas frecuentes



5. Si tengo interés, ¿Qué debo presentar para postular mi propuesta?

R/ El formulario para la presentación de propuestas de proyectos debidamente completado/completo.

Para el caso de Cooperativas, Asociaciones Agropecuarias:

- i. Fotocopia de acta de constitución de la organización.
- ii. Fotocopia de la personería jurídica debidamente legalizada de la Cooperativa o Asociación Agropecuaria.
- iii. Fotocopia legible de Cédula Jurídica de la Organización.
- iv. Listado de asociados.
- v. Declaración jurada simple de veracidad de la información.
- vi. Comprobante del estado de las obligaciones ante la CCSS, Ministerio de Hacienda e Impuestos Municipales.

Para el caso de MiPyMEs que conformarán alianzas empresariales:

- i. Fotocopia de la personería jurídica.
- ii. Fotocopia de Cédula Jurídica de la empresa.
- iii. Fotocopia de Cédula del representante legal de la empresa.
- iv. Carta de compromiso para conformar el encadenamiento firmada por el representante de la entidad beneficiaria, considerándose como en la que se describa el compromiso de las partes en la ejecución del proyecto y de mantener el socio durante al menos un año a partir de la finalización del proyecto.
- v. Fotocopia de Cédula de productores individuales que conformarán el socio.
- vi. Fotocopia de Cédula Jurídica de grupos organizados que se unen a otros productores, en caso de que aplique.
- vii. Declaración jurada simple de veracidad de la información.
- viii. Declaración o certificación de que está al día con impuestos y CCSS.



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



Preguntas frecuentes



6. Si mi propuesta no se ejecuta dentro del territorio de alguno de los CBI seleccionados, ¿puedo participar?

R/ No, las propuestas de proyectos se deben ejecutar dentro del territorio comprendido por alguno de los CBI seleccionados.

7. ¿Una misma entidad puede presentar más de 2 propuestas?

R/ No, una entidad puede presentar solo una idea de proyecto por Corredor Biológico. Puede presentar hasta dos propuestas siempre y cuando una sea para implementarse en el CBIRT y la otra en el CBIMA.

8. ¿Una entidad puede aplicar tanto a los fondos no reembolsables como a los reembolsables?

R/ Sí, se puede aplicar a ambos fondos en sometimiento a los lineamientos.

9. ¿Debo aportar contrapartida? ¿Cuánto?

R/ Sí, la entidad debe aportar una contrapartida verificable de al menos un 30% del monto total del proyecto, la cual se divide en un 20% en especie y un 10% en efectivo.

10. ¿Cuál es el monto que aportará el FCV para los proyectos?

R/ El FCV aportará un cofinanciamiento mínimo de \$5.000 (cinco mil dólares) hasta un máximo de \$15.000 (quince mil dólares). A esto se le debe sumar el monto de contrapartida.

11. ¿Cómo puedo obtener el Aval del CBI ?

R/ La nota que avala la idea de proyecto será solicitada por Fundecooperación al Comité Local respectivo del CBI una vez que el formulario completo y los requisitos sean recibidos en la fecha y hora indicados en el correo electrónico:

ciudadverde@fundecooperacion.org



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



Preguntas frecuentes



12. ¿Cuál es el plazo para ejecución de los proyectos?

R/ El tiempo máximo para la ejecución de los proyectos es de 12 meses a partir de la firma del convenio. No se podrá exceder el plazo de término previsto para el proyecto.

13. ¿Cómo aplico a los fondos no reembolsables del Fondo Ciudad Verde?

R/ Los pasos son los siguientes:

- a. Ingresar a la página web de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/es/ciudad-verde/>) o al sitio web de Biocorredores (<http://biocorredores.org/biodiver-city-sanjose/iniciativas/fondo-ciudad-verde>)
- b. Consultar los lineamientos del FCV
- c. Completar el formulario para la presentación de iniciativas de proyectos
- d. Enviar el formulario completo al correo ciudadverde@fundecooperacion.org con copia al Director Regional del Área de Conservación Central-ACC: rafael.gutierrezr@sinac.go.cr y a la Coordinadora Regional de Corredores Biológicos del ACC: magalli.castro@sinac.go.cr

14. ¿Cómo y cuándo sabré si mi propuesta ha sido aprobada?

R/ La Dirección del Proyecto Biodiver_CITY GIZ/SINAC en conjunto con Fundecooperación, notificarán a todos los participantes de los resultados del proceso de evaluación mediante nota y de ser afirmativa la evaluación, se solicitará mayor información.



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania



Preguntas frecuentes

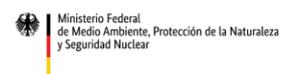


15. ¿Qué deben promover las iniciativas propuestas para el Fondo Ciudad Verde?

- **Biodiversidad urbana.** El rol de árboles y parques multifuncionales, tomando en consideración todas esas formas de vida que conviven y se adaptan a las condiciones establecidas dentro de la ciudad.
- **Restauración verde y azul.** Restauración de las Áreas de Protección de los Ríos Torres y María Aguilar.
- **Salud y deporte.** Relación entre los espacios verdes y los microclimas, en donde existan oportunidades de espacios públicos seguros que posibiliten la recreación, el deporte, la actividad física y la convivencia.
- **Arquitectura verde y su potencial de conectividad:** El diseño sostenible o verde de las construcciones promueve la conectividad de la edificación con el ambiente y el entorno.
- **Agricultura y jardinería urbana.** Sitios de comunicación y cooperación dirigidos a actividades comunitarias productivas y ornamentales que tengan un beneficio para las comunidades.
- **Gobernanza en el mantenimiento de espacios verdes y su financiamiento.** Buen manejo de la planificación urbana y mantenimiento de las ciudades verdes, contribuyendo a la participación, integración y acceso equitativo a espacios verdes.
- **Ríos limpios.** Gestión y descontaminación de cuerpos de agua.
- **Prevención de inundaciones.** Medidas que evitan la inundación de áreas vulnerables a éstas.
- **Municipio limpio.** Territorio con gestión integral de residuos sólidos y líquidos.



Por encargo de:



de la República Federal de Alemania

